

PROMULGA ACUERDO N° 63 DEL 21 DE MARZO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO 649 /2023

RECOLETA, 04 ABR. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, dentro de ellas las patentes de alcohol números 4-511505 y 4-511405, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de rentas municipales, artículo 26: incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Carta de contribuyente dirigida al director de Administración y Finanzas de fecha 13.01.2023 con IDDOC 2045204 en la que solicita reconsideración de sus patentes de alcohol roles 4-511505 de giro Cabaret, clasificación letra D y 4-511405 de giro Restaurant Diurno y Nocturno, clasificación letra C, de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Pío Nono N° 260 a nombre de **SOC. BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.** RUT N° 76.438.362-1. En la cual adjunta los documentos.
3. Resolución Exenta N° 11854 de fecha 30.05.2017, emitido por la secretaria regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre Soc. Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermanos Ltda., Rut 76.438.362-1, con domicilio en Pío Nono N° 260, de giro Cabaret.
4. Certificado Cambio de Razón Social N° 000005 de fecha 04.01.2016 y autorizado por Resolución N° 16397 de fecha 09.04.2009, emitidos por la secretaria regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre Soc. Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermanos Ltda., Rut 76.438.362-1, con domicilio en Pío Nono N° 260, de giro Restaurant.
5. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 134 de fecha 21 de diciembre del 2009, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
7. Ord N° 30/E-11/2023 de fecha 15.02.2023 emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el cual adjuntan Informe de Funcionamiento N° 35 de fecha 13.02.2023, el cual indica favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble ubicado en Pío Nono N° 260.
8. Carta de contribuyente dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 24.02.2023, iddoc 2057060, en la cual ingresa documentos actualizada que lo acreditan no estar afecto a las inhabilidades del art 4 de la Ley 19.925.
9. Memorándum N° B-17 de fecha 28.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° 4-511505 y 4-511405.
10. Memo N° 76 de fecha 07.03.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de las patentes de alcohol rol N° 4-511505 y 4-511405.
11. Memorándum N° C-08 de fecha 09.03.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de las patentes de alcohol roles N° 4-511505 y 4-511405.
12. Memorándum N° 195, de fecha 14.03.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de las patentes de alcohol roles 4-511505 y 4-511405.
13. Memorándum N° 12 de fecha 15.03.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
14. Opinión favorable de fecha 22.06.2022 de la junta de vecinos Bellavista UV 35.
15. Acuerdo N° 63 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26° del decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales según lo informado por la Dirección de Obras Municipales en su oficio ordinario N°30/E-11 de fecha 15 de febrero de 2023.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.
Para la reconsideración de la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 12 de fecha 15.03.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°195 de fecha 14.03.2023 de la Dirección De Control, menorándum N°76 de fecha 07.03.2023 de la Dirección Jurídica.

N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511505	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	CABARET	D	35	F
2	4-511405	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	F

16. El Decreto Exento N.º 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 63 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26° del decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales según lo informado por la Dirección de Obras Municipales en su oficio ordinario N°30/E-11 de fecha 15 de febrero de 2023.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.
Para la reconsideración de la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 12 de fecha 15.03.2023 de la encargada de patentes - DAF; memorándum N°195 de fecha 14.03.2023 de la Dirección De Control, memorándum N°76 de fecha 07.03.2023 de la Dirección Jurídica.

N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511505	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	CABARET	D	35	F
2	4-511405	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	F

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

G.C/LCO/cvm
Idioc 206-1678



PROMULGA ACUERDO N° 63 DEL 21 DE MARZO DEL 2023 DEL
CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE
RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO **649** /2023

RECOLETA, **04 ABR. 2023**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, dentro de ellas las patentes de alcohol números 4-511505 y 4-511405, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de rentas municipales, artículo 26: incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Carta de contribuyente dirigida al director de Administración y Finanzas de fecha 13.01.2023 con IDDOC 2045204 en la que solicita reconsideración de sus patentes de alcohol roles 4-511505 de giro Cabaret, clasificación letra D y 4-511405 de giro Restaurant Diurno y Nocturno, clasificación letra C, de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Pío Nono N° 260 a nombre de **SOC. BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.** RUT N° **76.438.362-1**. En la cual adjunta los documentos.
3. Resolución Exenta N° 11854 de fecha 30.05.2017, emitido por la secretaria regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre Soc. Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermanos Ltda., Rut 76.438.362-1, con domicilio en Pío Nono N° 260, de giro Cabaret.
4. Certificado Cambio de Razón Social N.° 000005 de fecha 04.01.2016 y autorizado por Resolución N° 16397 de fecha 09.04.2009, emitidos por la secretaria regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre Soc. Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermanos Ltda., Rut 76.438.362-1, con domicilio en Pío Nono N° 260, de giro Restaurant.
5. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 134 de fecha 21 de diciembre del 2009, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
7. Ord N° 30/E-11/2023 de fecha 15.02.2023 emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el cual adjuntan Informe de Funcionamiento N° 35 de fecha 13.02.2023, el cual indica favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble ubicado en Pío Nono N° 260.
8. Carta de contribuyente dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 24.02.2023, iddoc 2057060, en la cual ingresa documentos actualizada que lo acreditan no estar afecto a las inhabilidades del art 4 de la Ley 19.925.
9. Memorándum N.° B-17 de fecha 28.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° 4-511505 y 4-511405.
10. Memo N.° 76 de fecha 07.03.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de las patentes de alcohol rol N° 4-511505 y 4-511405.
11. Memorándum N.° C-08 de fecha 09.03.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de las patentes de alcohol roles N° 4-511505 y 4-511405.
12. Memorándum N.° 195, de fecha 14.03.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de las patentes de alcohol roles 4-511505 y 4-511405.
13. Memorándum N° 12 de fecha 15.03.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
14. Opinión favorable de fecha 22.06.2022 de la junta de vecinos Bellavista UV 35.
15. Acuerdo N° 63 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26° del decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales según lo informado por la Dirección de Obras Municipales en su oficio ordinario N° 30/E-11 de fecha 15 de febrero de 2023.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.
Para la reconsideración de la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 12 de fecha 15.03.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°195 de fecha 14.03.2023 de la Dirección De Control, memorándum N°76 de fecha 07.03.2023 de la Dirección Jurídica.

N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511505	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	CABARET	D	35	F
2	4-511405	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	F

16. El Decreto Exento N.º 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N.º 63 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 1º semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26º del decreto Ley N.º 3.063 Sobre Rentas Municipales según lo informado por la Dirección de Obras Municipales en su oficio ordinario N.º 30/E-11 de fecha 15 de febrero de 2023.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N.º 122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N.º 92 de 19 enero de 2023.
Para la reconsideración de la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N.º 12 de fecha 15.03.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N.º 195 de fecha 14.03.2023 de la Dirección De Control, memorándum N.º 76 de fecha 07.03.2023 de la Dirección Jurídica.

N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511505	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	CABARET	D	35	F
2	4-511405	76438362-1	SOC BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	F

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LCO/dvm

IDDOC 2064E78




ACUERDO N° 63

RECOLETA, 21 MARZO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE NO RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDIVIDUALIZAN A CONTAR DEL 1° SEMESTRE 2023 EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 26° DEL DECRETO LEY N° 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES SEGÚN LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EN SU OFICIO ORDINARIO N°30/E-11 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023.

ESTAS PATENTES SE ENCONTRABAN EN ESTADO DE NO RENOVADAS POR ACUERDO N°122 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°92 DE 19 ENERO DE 2023.

PARA LA RECONSIDERACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N° 12 DE FECHA 15.03.2023 DE LA ENCARGADA DE PATENTES - DAF, MEMORÁNDUM N°195 DE FECHA 14.03.2023 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL, MEMORÁNDUM N°76 DE FECHA 07.03.2023 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA”.


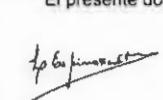
ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DEL NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-511505	76.438.362-1	SOC. BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	CABARET	D
4-511405	76.438.362-1	SOC. BAR RESTAURANT Y EVENTOS GYVENS Y HERMANO LTDA.	PIO NONO 260	REATAURANT DIURNO O NOCTURNO	C

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control. Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.
	 <p>Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 23/03/2023 16:54:11 CLST</p>
Secretario(a) Municipal	
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php	
Código: dce109f6eaa8d42	